

Donante Cumple Obligación de Transmitir el Dominio al Donatario

En el día de dos mil treinta comparece DONATARIO. INTERVIENE por sí y además en nombre y representación de DONANTE, a mérito del poder especial que le otorgó el día por escritura REQUIERE que dé forma notarial a sus declaraciones que interpreto y redacto así: 1.- Por escritura, precedentemente relacionada, DONANTE otorgó contrato de donación de un inmueble (en su caso: de nuda propiedad) a su favor y le entregó la posesión que ejerce desde dicha fecha. Se obligó el donante a transmitir el dominio en el plazo de diez años a contar de dicho negocio jurídico. 2.- Vencido el plazo convenido y en cumplimiento de la obligación del donante contenida en la escritura ya citada, en nombre y representación de DONANTE transmite a DONATARIO el dominio (la nuda propiedad) del inmueble cuya descripción actualmente es la siguiente: 3.- DONATARIO acepta la transmisión de dominio a su favor. 4.- El DONATARIO, en virtud de poseer el inmueble desde un plazo superior a diez años, es el obligado al pago de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que lo gravan. CONSTANCIAS NOTARIALES: Identificación de los otorgantes, ¿le corresponde?, certificados registrales? LEO?